Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

CONTRATO N° 89/2014

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A**, con **RUC N° 80030218-4,** domiciliada en **Avda. Gral. José G. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señora MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS,** con Cédula de identidad N° **654.349,** en calidad de **Apoderada** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIRECCIONABLES PARA SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la adquisición de Cámaras y DVRS para sistema de CCTV tipo HD-CVI para la Contratante, correspondientes al **Lote N° 3**; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Carlos Codas Zayas
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17200

CONTRATO N° 89/2014

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	530	30	1	99	228.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.082**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 27/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 14, Acta Nº 84 de fecha 27 de noviembre del 2014**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Para los fines del presente Contrato se conviene establecer que el monto total del mismo asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (GS. 228.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

Los bienes a proveer con sus correspondientes precios unitarios se detallan a continuación:

LOTE N° 03 – CÁMARAS Y DVRS PARA SISTEMA DE CCTV TIPO HD-CVI

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cámaras fijas HD-CVI tipo domo, para interior, lente 2.8 –12 mm	GWSE-CU	China	Cajas embaladas	Unidad	20	1.500.000	30.000.000
2	Cámaras fijas HD-CVI tipo bullet con IR para exterior lente variable 2.8-12 mm	GWSE-CU	China	Cajas embaladas	Unidad	50	1.500.000	75.000.000
3	Grabador Digital de Video HD-CVI para 16 cámaras con HD interno y/o externo de 24 TB.	GWSE-CU	China	Cajas embaladas	Unidad	3	15.000.000	45.000.000
4	Grabador Digital de Video HD-CVI para 8 cámaras con HD interno y/o externo de 12 TB.	GWSE-CU	China	Cajas embaladas	Unidad	2	10.500.000	21.000.000
5	Monitor LEDs de 42 pulgadas alta definición.	AOC	China	Cajas embaladas	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
6	Monitor LEDs de 32 pulgadas alta definición.	AOC	China	Cajas embaladas	Unidad	2	10.000.000	20.000.000
7	UPS de 2.000 VA	KEHUA	China	Cajas embaladas	Unidad	5	5.000.000	25.000.000
	TOTAL LOTE N° 03 (IVA INCLUIDO)							**228.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer e instalar los bienes para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes, su instalación y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Carlos Ortiz Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17206

CONTRATO N° 89/2014

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **120 (ciento veinte) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados e instalados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **donde indique el Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del Contrato.-

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Carlos Caudas
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17200

CONTRATO N° 89/2014

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.152

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día diecisiete del mes de diciembre del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS
Apoderada
POR LA FIRMA DATA LAB S.A

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab